

09/09/2015

Copiapó: Fiscalía formalizó investigación contra ginecólogo por muerte de joven tras una cesárea (Audio)

La Fiscalía de Atacama formalizó este miércoles a un médico cirujano, con especialidad en ginecología, por la responsabilidad que le cabe en el fallecimiento de una joven paciente, quien perdió la vida luego de una serie de complicaciones que se sucedieron luego de dar a luz a su hijo vía cesárea.



Los antecedentes, conocidos en la audiencia pública realizada en el Juzgado de Garantía de Copiapó, fueron expuestos por el fiscal del caso Juan Sebastián de la Fuente, indicando que la víctima de este caso, Bernardita Sanhueza Salas (28), ingresó el dos de octubre del año 2012 con un embarazo de término a la Clínica Atacama, para ser sometida a una cesárea programada por el imputado. Luego de dar a luz a su hijo fue llevada a la sala de recuperación donde comenzó a tener complicaciones en su estado general de salud y una hemorragia que generó una anemia aguda.

Según los antecedentes de la formalización a partir de ese momento la salud de la víctima empeoró lo que obligó a que fuese intervenida quirúrgicamente en dos ocasiones más el mismo día del parto, donde el equipo médico, encabezado por el ginecólogo ahora formalizado, procuró detener la hemorragia masiva para luego internarla en la Unidad de Paciente Crítico y ser conectada a ventilación mecánica. Sin embargo, el estado de salud de la víctima se deterioró aún más, siendo sometida el día 03 de octubre de 2012 a una cuarta cirugía donde finalmente dejó de existir debido a un colapso cardiorrespiratorio.

“Según los antecedentes de la carpeta investigativa luego del parto la paciente sufrió una inercia uterina que no logró ser controlada de manera oportuna, teniendo en consideración que el ginecólogo a cargo de la intervención manejaba los antecedentes médicos de la paciente en los cuales quedaba de manifiesto que ella tenía un grupo sanguíneo que es escaso”, dijo De la Fuente.

El fiscal indicó que además de lo anterior y al tratarse de una cirugía en que las hemorragias constituyen un riesgo cierto, el médico formalizado debió tener certeza si el banco de sangre del mencionado recinto médico contaba con la provisión de sangre suficiente para realizar una transfusión en caso de emergencia, lo cual no ocurrió debiendo el imputado gestionar de modo urgente la compra de sangre al Hospital Regional de Copiapó para afrontar la emergencia. Frente a estos hechos De la Fuente indicó que, a juicio de la Fiscalía, se está ante un caso de cuasidelito de homicidio cometido por el médico imputado, por lo cual se le comunicó formalmente a éste el inicio de una investigación penal.

Al término de la audiencia el Juez de Garantía procedió a fijar una nueva fecha de audiencia a efectos de debatirse una eventual salida alternativa o medidas cautelares en contra del médico investigado, de iniciales S.R.N.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369